



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1996.

Vistas las presentes actuaciones por la que la Sra. Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal de esta Capital solicita feriado judicial para el trámite de las causas radicadas en determinadas secretarías de distintos juzgados de primera instancia de ese fuero, a los fines de dar cumplimiento a lo resuelto por este Tribunal en la Acordada N° 75/96 y efectuar la remisión de las causas a la Cámara Federal de la Seguridad Social;

SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de la facultad establecida por el art. 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial durante los días 5, 6, 9, 10 y 11 del corriente mes; a los fines señalados precedentemente; y sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse y del diligenciamiento de los amparos y medidas cautelares que allí tramiten; para las Secretarías de Primera Instancia del fuero Contencioso Administrativo Federal que a continuación se detallan:

- Secretaría N° 01 (Juzgado N° 01);
- Secretaría N° 03 (Juzgado N° 02);
- Secretaría N° 06 (Juzgado N° 03);
- Secretaría N° 08 (Juzgado N° 04);
- Secretaría N° 09 (Juzgado N° 05);
- Secretaría N° 11 (Juzgado N° 06);
- Secretaría N° 13 (Juzgado N° 07);
- Secretaría N° 16 (Juzgado N° 08);
- Secretaría N° 17 (Juzgado N° 09);
- Secretaría N° 19 (Juzgado N° 10);
- Secretaría N° 21 (Juzgado N° 11);
- Secretaría N° 24 (Juzgado N° 12);

Regístrese, hágase saber y archívese.

JULIO S. NAARRENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION